Contrato No.	DA-300-CPS-248-2024	**Fecha:**	13 de septiembre de 2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS		
Nit:	890.801.151-0		
Contratista:	ALCOMAX S.A.S		
Identificación:	NIT.: 900447980-7		
Dirección Ejecución Contrato	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS		
No. PROYECTO	2024178670006		
CODIGO UNSPSC	86101705		

Juan Carlos Jaramillo Serna, mayor y vecino del Municipio de Victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 de Aránzazu, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, posesionado mediante acta Nro. 002 de 01 de enero de 2024, delegado para la contratación mediante el Decreto No. 013 de 3 de enero de 2024, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, quien para efectos de este Contrato se denominará El Municipio,, por una parte; y por la otra, **CAMILO ANDRES VELASQUEZ ALZATE**, mayor de edad, Caldas, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 8.031.837, actuando como representante legal de ALCOMAX S.A.S identificado con Nit. 900447980-7 y quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN CUANTO AL MANEJO DEL EQUIPO SONÓMETRO PARA LA EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EMISIÓN DEL RUIDO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato, será de quince (15) días, a partir de la firma del acta de inicio, Previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral.
3) Obligaciones:	**1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** El servicio contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista: **GENERALES** 1. Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempo pactado según acta de inicio. 2. Manejar con discrecionalidad y reserva la información y los hechos que conozca con ocasión del desarrollo del contrato. 3. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes (Planilla) de pago de los aportes al sistema de salud, ARL, y de pensiones. 4. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual. 5. Presentar informes de actividades desarrolladas durante el periodo de pago. 6. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad. 8. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones previstas en las disposiciones nacionales o Municipales que correspondan por la naturaleza y monto del contrato. **ESPECIFICAS** 1. Brindar charla acerca de uso y manejo de sonometro a funcionarios y contratistas. 2. Apoyar en la emisión y descargue de los informes de medición. 3. Efectuar las calibraciones necesarias al sonometro semiprofesional referencia CEM DT8852 y al calibrador, para el correcto y normal funcionamiento. **DEL MUNICIPIO** 1. Cancelar los honorarios pactados en el contrato en su cantidad y oportunidad 2. Designar supervisor del contrato 3. Coordinar con el contratista la ejecución de las obligaciones del contrato y la necesidad de elementos para ejecutar las obligaciones.
4) Valor:	El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos es la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($800.000,00).**

5)CDP	El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal **No.** No. 1000 del 06 de septiembre de 2024, expedido por la oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Victoria – Caldas.
6) Forma de pago:	La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, efectuará los pagos, dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento de los requisitos, así: 1) Un (1) pago parcial por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($800.000,00), previo visto bueno del supervisor del cumplimiento de actividades.
7) Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y en base en el análisis de riesgo del presente estudio previo, la Alcaldía Municipal no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.
8) Cuenta bancaria:	El que suministre el contratista
9) Supervisión	La supervisión estará a cargo del Secretario de Gobierno o quien el alcalde designe
10) Cláusulas excepcionales:	SE PACTAN LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE: (i) Caducidad, (ii) interpretación Unilateral, (iii) modificación unilateral y (iv) terminación unilateral del contrato celebrado.
11) Causales de Terminación:	***a).-*** *cumplimiento del objeto;* **b).-** *vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato;* **c).- de común acuerdo**, ***d)*** *terminación unilateral de parte de la administración si existe incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.*
12) Multas:	CLÁUSULA DE MULTAS hasta por el 10% del valor del contrato: En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art.86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al **0.5%** del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el **10%** del valor total del contrato.
13) Cláusula penal:	*CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA* hasta por el *VEINTE POR CIENTO (20%)* del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios
14) Documentos integrantes del contrato:	a) Los estudios previos b) Análisis del sector c) La propuesta.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	PERFECCIONAMIENTO: La firma de las partes EJECUCION: 1. Registro Presupuestal, 2. Acta de Inicio.
16) Confidencialidad	Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE.**
17) Protección datos personales	Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes sobre protección de datos personales. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.
18) Declaraciones:	El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad.
19) Domicilio contractual	El Domicilio contractual es el Municipio de Victoria - Caldas
20) Notificaciones:	El contratista autorizo notificaciones al correo electrónico suministrado por él.

POR EL MUNICIPIO DE VICTORIA - CALDAS	POR EL CONTRATISTA
JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA Delegado contratación	**CAMILO ANDRES VELASQUEZ ALZATE** **R.L ALCOMAX S.A.S** Contratista
Elaboró: RV	
Revisó: JB	
Aprobó: JA	